

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	1 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTENIDO

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DE MERCADO.



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	2 DE 22
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

ASPECTOS GENERALES

"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS".

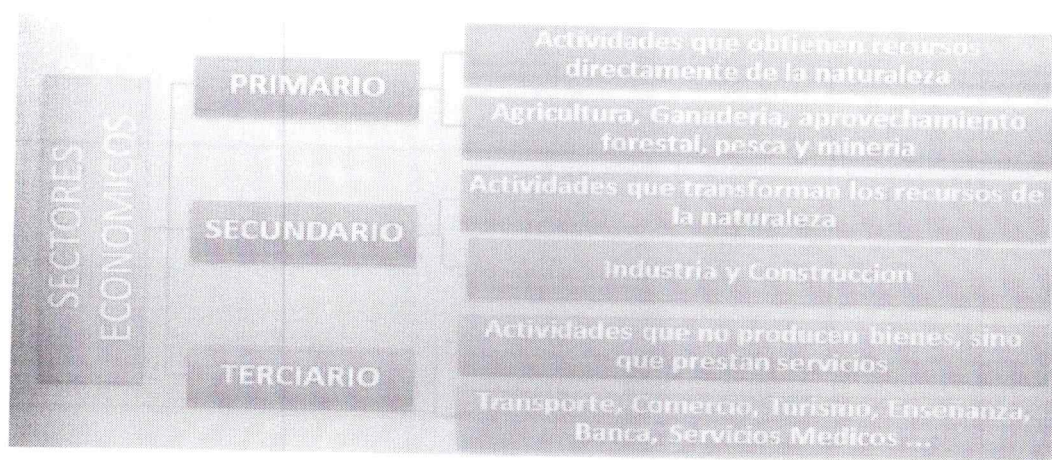
Clasificador del bien y/o servicio

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	DENOMINACIÓN
93151501	93	15	15	01	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas

SECTOR AL CUAL PERTENECE

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



- **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	3 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios (sector económico terciario):

Este contrato se enmarca dentro del sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente en la categoría de consultoría empresarial, administrativa y financiera.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)¹, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión

Actividades de consultoría de gestión, que incluye:

"La asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, tales como la planificación estratégica y organizacional; la reorganización de empresas; la gestión financiera; los objetivos y políticas de comercialización; las políticas y prácticas de recursos humanos; la planificación de la producción y el control."

¹DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	4 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

A). ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Breve Descripción de a Necesidad

El Municipio de Purificación, en su misión de promover el desarrollo económico, institucional y social del territorio, ha venido impulsando la reorganización de sus entidades descentralizadas con el fin de garantizar mayor eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento de su función pública. Una de estas entidades es el Instituto Purificense Administrador de Bienes y Servicios Municipales – IPABS, creado originalmente como INFI-PURIFICACIÓN mediante el Acuerdo 027 de 2013 y reestructurado mediante el Decreto 043 del 22 de marzo de 2023, con el objetivo de transformar su modelo operativo y redefinir su propósito institucional.

El Instituto Purificense Administrador de Bienes y Servicios Municipales “IPABS”, tiene como propósito:

La administración, operación, explotación y la prestación de servicios públicos de la planta de beneficio animal, plaza de mercado, definidos como lugares a servir como centro de acopio, abastecimiento y distribución de bienes de primera necesidad.

La Operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, mediante contratos periódicos que suscriba con la Administración Central.

La Administración, Operación y explotación del Coliseo de Ferias del Municipio.

La Administración, Operación y explotación del Lote Arizona del Municipio.

La Administración, Operación y explotación del Parque Recreacional del Municipio.

La Administración y Operación del espacio que sirve actualmente como sede de cafetería ubicado en el edificio de la Alcaldía Municipal.

La Administración, Operación y explotación Malecón Turístico del Municipio.

La Administración, Operación y explotación de la Plaza de Mercado Chenche Asoleado.

La Administración, Operación y explotación del inmueble que sirvió de sede al Instituto de Innovación Regional del Sur Oriente del Tolima INNOVAR Parágrafo: Los bienes cuya relación antecede para su administración y operación serán entregados mediante acta por la Administración Central.

La Administración de todos los demás inmuebles que a futuro pueda asignarle la Administración Central.

Que como ya se mencionó, el IPABS tiene asignadas funciones estratégicas para el municipio, tales como la administración de la plaza de mercado, planta de beneficio animal, alumbrado público, espacios recreativos, turísticos y otros bienes inmuebles. Sin embargo, como resultado de diversos cambios institucionales, financieros y operativos, sin embargo, la administración municipal ha identificado señales de fragilidad en la gestión interna del Instituto, tales como posibles inconsistencias contables, niveles de endeudamiento inciertos, disminución de rentabilidad en algunos servicios y falta de una ruta técnica clara para garantizar su viabilidad futura.



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	5 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

En este marco, El Instituto Purificense Administrador de Bienes y Servicios Municipales "IPABS", inicio un proceso de transformación con el objetivo de que su capacidad empresarial, financiera y técnica se fortaleciera con el fin de soportar los requerimientos de la población Purificense. Para lo cual se suprimió las actividades que no generaban rentabilidad al instituto las cuales guardaban relación con el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, social, urbanístico, rural, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico y ambiental y se enfocara de manera primordial de servicios que generen mayor atención y rentabilidad como lo son la prestación de los servicios de la plaza de mercado Cifuentes, sacrificio de ganado mayor y menor, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público y la administración de los bienes inmuebles que le conceda el municipio.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de brindar a la Junta Directiva una prospectiva del Instituto Purificense Administrador de Bienes y Servicios Municipales "IPABS" se requiere realizar un diagnóstico y se evalué la actual situación empresarial, financiera y técnica del Instituto, documento que contribuirá a la toma de decisiones de los órganos de administración.

En ese sentido, el municipio carece de un diagnóstico técnico-financiero actualizado e integral que permita tomar decisiones informadas respecto a la continuidad, transformación o liquidación del IPABS, tal como lo ordenan los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 819 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Es así como se hace imprescindible contratar una consultoría especializada que realice una evaluación profunda y estructurada de la situación actual del IPABS, abordando desde los aspectos financieros, contables, tributarios y laborales, hasta los aspectos técnicos, operativos y de gobernanza. Esta consultoría permitirá contar con un concepto técnico profesional que oriente a la Junta Directiva del Instituto y a la Administración Central sobre la viabilidad de mantener, ajustar o reestructurar esta entidad descentralizada.

La necesidad de contratar esta consultoría también obedece a que dentro de la planta de personal del municipio no existe talento humano con las competencias técnicas suficientes, ni con experiencia específica en análisis financiero institucional, liquidación de acreencias ni diagnóstico empresarial integral, por lo que se requiere acudir al mercado de servicios especializados mediante un proceso de contratación.

Este diagnóstico permitirá, además, garantizar la transparencia en la gestión de lo público, proteger el patrimonio del municipio, y evitar futuras contingencias fiscales, laborales o jurídicas que puedan comprometer recursos públicos, afectando el bienestar de la comunidad Purificense.

De manera concreta, la necesidad identificada apunta a satisfacer los siguientes propósitos específicos:

- Obtener un diagnóstico financiero del IPABS, con análisis de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, solvencia y punto de equilibrio.
- Analizar la situación técnica y operativa del Instituto en relación con su objeto social y los bienes que administra.
- Revisar, liquidar y cuantificar las obligaciones pendientes: cuentas por pagar a proveedores, deudas laborales, acreencias con la DIAN, obligaciones con el municipio (industria y comercio, retenciones, estampillas), entre otras.
- Establecer si el modelo actual de operación es sostenible y compatible con las capacidades institucionales y del entorno local.



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	6 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Presentar un concepto profesional fundamentado que contenga escenarios y recomendaciones para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva.

1. Económico:

- **Indicadores de Confianza Empresarial (ICE). Segundo trimestre 2025**

La Confianza Empresarial sube un 0,1% en el segundo trimestre de 2025 respecto al primero. El 22,8% de los establecimientos empresariales prevén un trimestre favorable y el 11,6% son pesimistas sobre la marcha de su negocio.

Indicadores de confianza empresarial - Trimestre 2/2025

	Valor	Variación trimestral
Índice de confianza empresarial armonizado	137,1	0,1



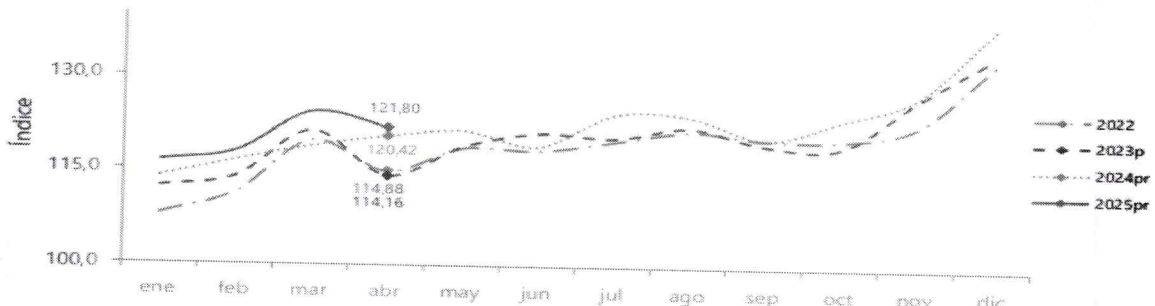
- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **Serie original:** serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- **Serie tendencia-ciclo:** esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	7 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Pr preliminar
P provisional

• Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

2. TECNICO

El oferente está en la obligación de certificar que cuenta con las condiciones técnicas, físicas y administrativas para CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL INSTITUTO PURIFICENSE ADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES IPABS, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	8 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

FASES DIAGNOSTICO EMPRESARIAL	
PRIMERA FASE	<p>DIAGNÓSTICO INTEGRAL INICIAL</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar un levantamiento de información comercial, contable, financiera, operativa, jurídica y técnica relacionada con la actual situación empresarial del IPABS. ● Realizar un diagnostico del modelo de operación actual del I.P.A.B.S. a través de entrevistas y reuniones con directivos y responsables de los procesos misionales. ● Identificar y analizar los bienes, servicios y procesos bajo responsabilidad del IPABS. ● Hacer un análisis del modelo de operación actual frente a su capacidad institucional, normativa y financiera. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe de caracterización institucional, incluyendo misión, visión, objeto social, estructura orgánica y funciones. ● Inventario funcional de servicios, bienes y procesos administrados por el IPABS. ● Mapa de procesos actuales y su relación con los recursos asignados. ● Matriz DOFA del Instituto con enfoque en riesgos operativos y administrativos.
SEGUNDA FASE	<p>DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y OBLIGACIONES</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hacer una revisión y análisis de los estados financieros históricos. ● Identificación de cuentas por pagar, pasivos laborales, tributarios, parafiscales y con terceros. ● Determinar las sanciones, intereses y obligaciones vigentes con entidades como DIAN y el Municipio. ● Hacer una proyección financiera con base en el modelo de ingresos vs egresos del IPABS. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hacer un informe financiero detallado, incluyendo balance general, estado de resultados y flujo de caja proyectado. ● Hacer una matriz de obligaciones vigentes, clasificadas por tipo, monto y acreedor (laborales, fiscales, contractuales). ● Realizar un análisis de riesgo fiscal y contingencias judiciales.



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	9 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	<ul style="list-style-type: none"> Hacer un informe sobre factibilidad de saneamiento de pasivos y condiciones de sostenibilidad.
TERCERA FASE	<p>ESCENARIOS DE VIABILIDAD Y ANÁLISIS DE LIQUIDACIÓN</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer una evaluación de escenarios estratégicos: en cuanto al fortalecimiento, fusión, reestructuración o liquidación. Hacer un análisis jurídico de la procedencia de la liquidación del IPABS según marco normativo vigente. Hacer una estimación de costos y efectos financieros, administrativos y laborales en caso de liquidación. Hacer una propuesta de plan de acción para el escenario más viable (incluyendo cronograma y responsables). <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar un Informe comparativo de escenarios con análisis técnico, financiero, jurídico e institucional. Hacer un concepto profesional sobre la viabilidad de liquidación del IPABS, con base en análisis normativo y de impacto. Realizar un plan de acción detallado para el escenario recomendado, con actividades, tiempos, responsables y efectos esperados.

PERSONAL REQUERIDO:

DESCRIPCION PERSONAL	FORMACIÓN	CANTIDAD PERSONAL
<p>DIRECTOR DE CONSULTORÍA</p> <p>(responsable del direccionamiento técnico del diagnóstico, relación con la entidad contratante y entrega del informe final).</p>	<p>Formación académica mínima:</p> <p>Profesional titulado en Contaduría Pública y/o Administración de Empresas.</p> <p>Formación complementaria: Especialización o posgrado en Derecho Tributario y Aduanero.</p> <p>Experiencia específica mínima: Cuatro (4) contratos cuyo objeto esté relacionado como director de consultoría o como coordinador o asesor en el área financiera de una entidad pública o privada.</p>	1

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	10 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	
PROFESIONAL EXPERTO (Analizará el marco legal y contractual del IPABS, sus compromisos vigentes y las implicaciones normativas de sus decisiones financieras y operativas)	Formación académica mínima: Profesional en Derecho. Formación complementaria: Especialización en Derecho Administrativo y/o Constitucional. Experiencia específica mínima: Tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado en asesorías jurídicas y administrativas con entidad pública o privada. Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1
PROFESIONAL EXPERTO Encargado del análisis de estados financieros, pasivos, cuentas por pagar, indicadores clave y evaluación del punto de equilibrio.	Formación académica mínima: Profesional en Contaduría Pública y/o Finanzas. Formación complementaria: Especialización en Revisoría Fiscal o Finanzas Públicas. Experiencia específica mínima: Dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado en asesorías contables o auditorías contables con entidad pública o privada. Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1
PROFESIONAL Apoyará en la recolección de datos, elaboración de matrices, conciliaciones contables y sistematización de la información.	Formación académica mínima: Profesional en Contaduría Pública o Administración Financiera. Formación complementaria: Diplomados o cursos en Alta Gerencia, Gestión Contable Pública, NIIF o similares. Experiencia específica mínima: Dos (2) años de experiencia profesional en apoyo contable o financiero.	1

3. ASPECTOS REGULATORIOS

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	11 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Por ser un contrato de prestación de servicios y que a su vez el presupuesto oficial no excede del diez por ciento de la menor cuantía, el proceso que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad definida, se encuentra incurso en la modalidad de mínima Cuantía. Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes:

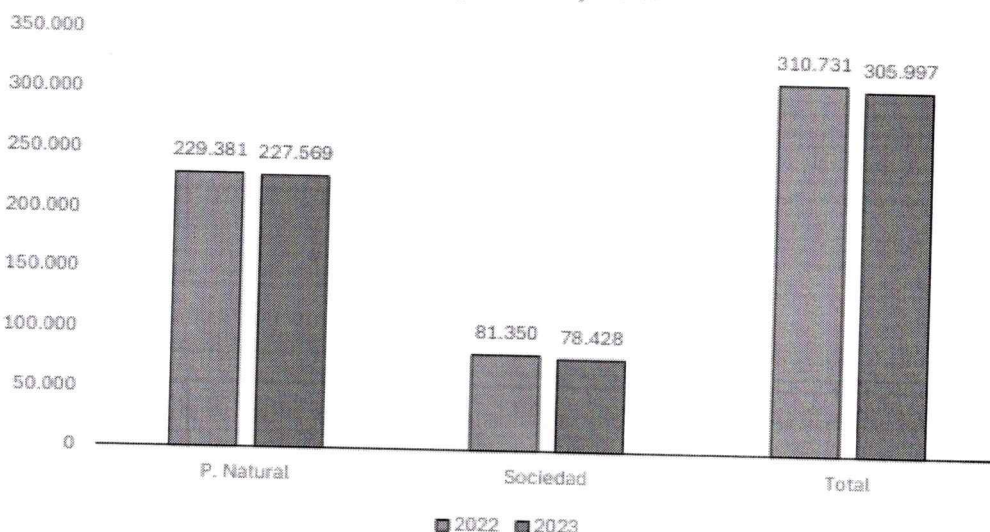
- Ley 1474 de 20211
- Ley 1450 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 361 de 1997
- Ley 590 de 2000
- Ley 816 de 2003
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.

4. OTROS ASPECTOS

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, A continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica

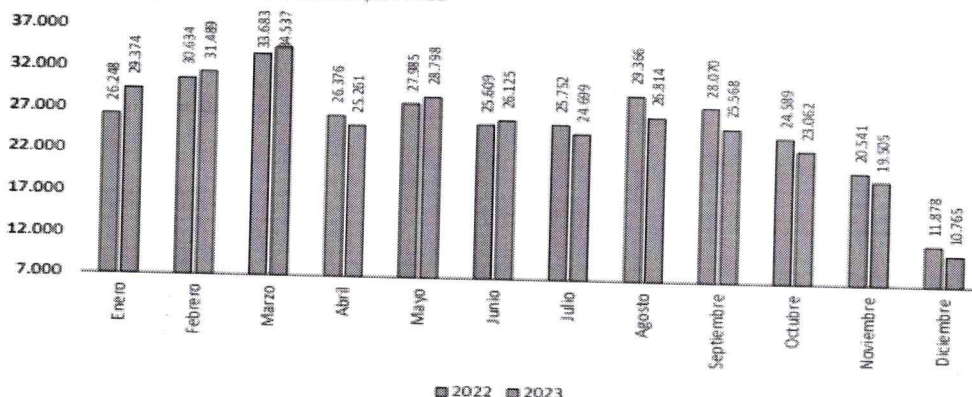


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	12 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	13 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	81.350	78.428	-3,6%	-0,9

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	229.381	227.569	-0,8%	-0,6

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

B. COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL GASTO

1. Adquisiciones previas de la entidad:

En la siguiente grafica se muestra la cantidad de contratos mensuales realizados por la entidad equivalente a 4 contratos durante las vigencias 2019 al 2024 publicados en el SECOP I, relacionados, como se muestra a continuación, de acuerdo con la Clasificación de Bines y Servicios Código UNSPSC: 80101503.

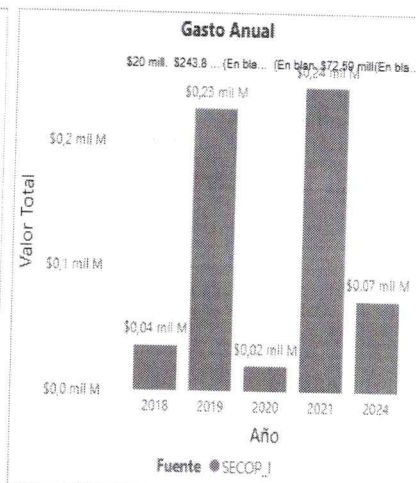
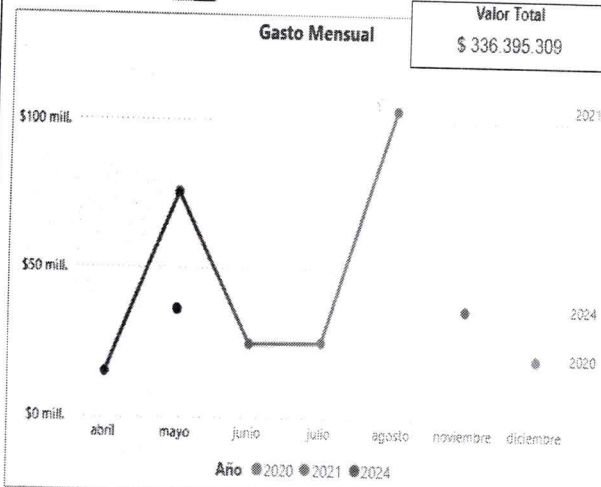
ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	14 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↻ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

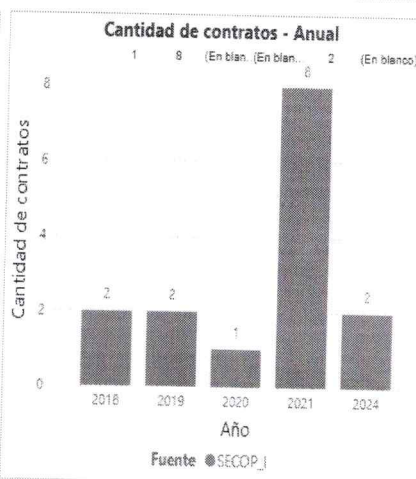
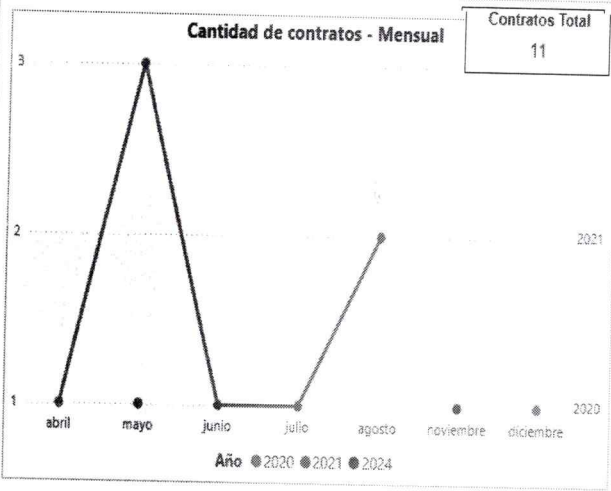
Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2020 05/07/2025

Departamento de Entidad: TOLIMA

Nombre de Entidad (agregado): TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION

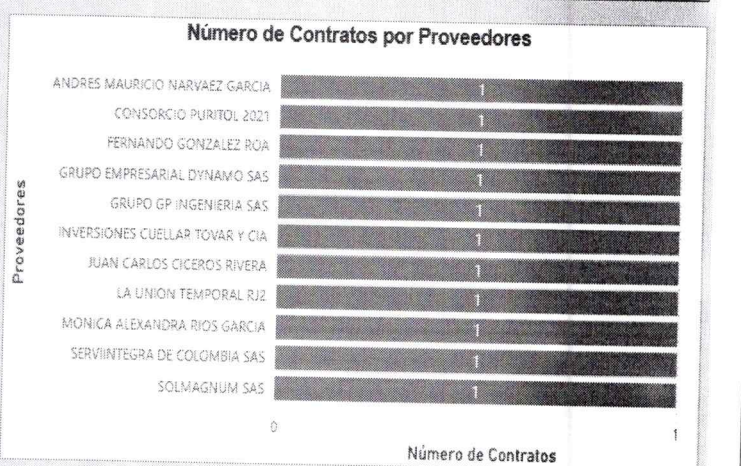
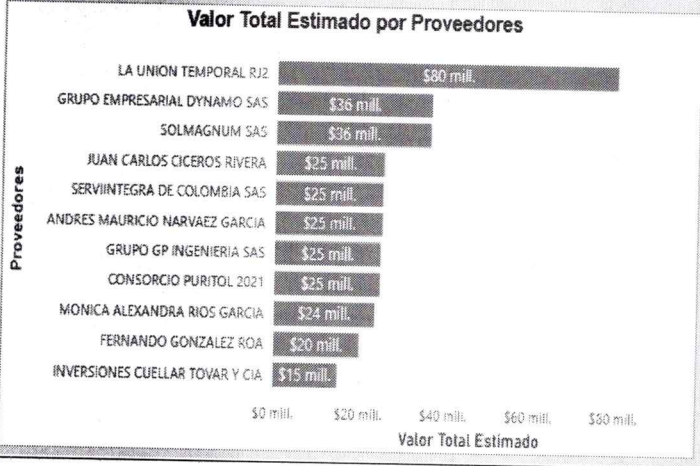


Proveedor seleccionado: **Nombre de Proveedor** (Buscar: ANDRES MAURICIO NARVAEZ GARCIA, CONSORCIO PURITOL 2021)

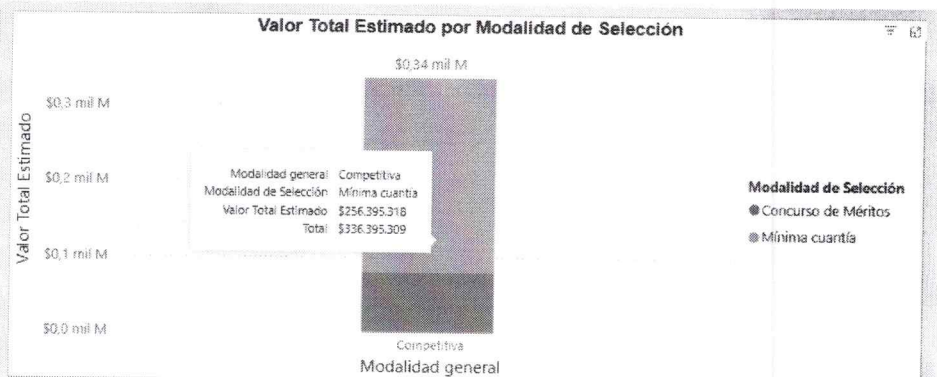
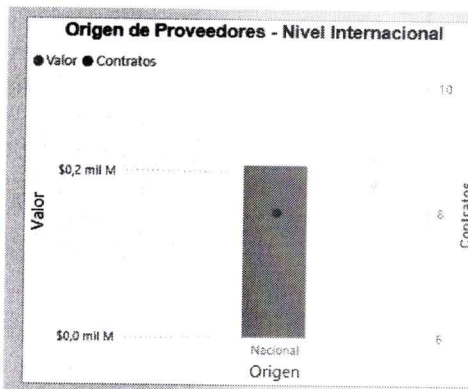
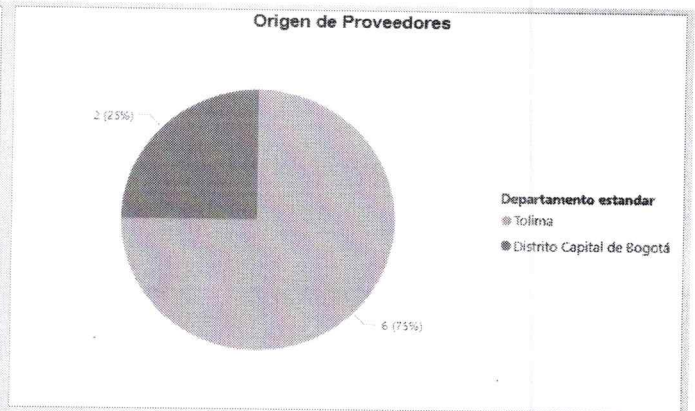
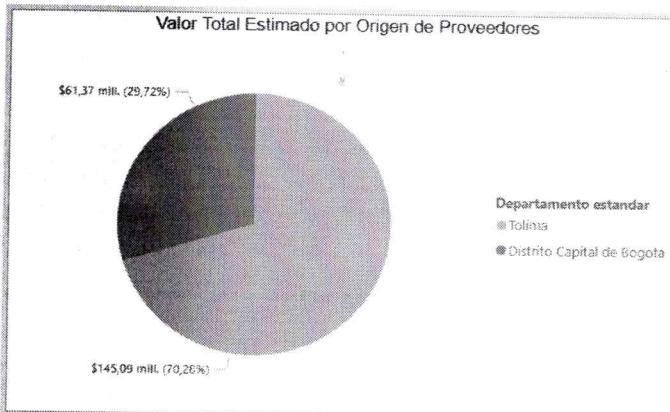
Valor Total Estimado para el Proveedor: **\$336,4 mill.**

Número de Contratos del Proveedor: **11**

Origen del Proveedor: **No identificado**



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	15 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014



El anteriores gráficos muestra que la categoría con el código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC 801015 Servicios de asesoría de Gestión tiene un total de 11 contratos por valor aproximado de \$ 3 36,4 mil , bajo la modalidad de selección de mínima Cuantía por valor de \$256.395.318.

2. Adquisiciones Previas de otras entidades

De igual forma se consultó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En donde se ubicó la Demanda de otras entidades, bajo los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias 2020 AL 2025 bajo la plataforma del SECOP I, se obtuvo el siguiente resultado:

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL DE OTRAS ENTIDADES

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	16 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

FILTROS:

Seleccione el año:

- 2020
- 2021
- 2022
- 2023
- 2024
- 2025

Seleccione la Fecha

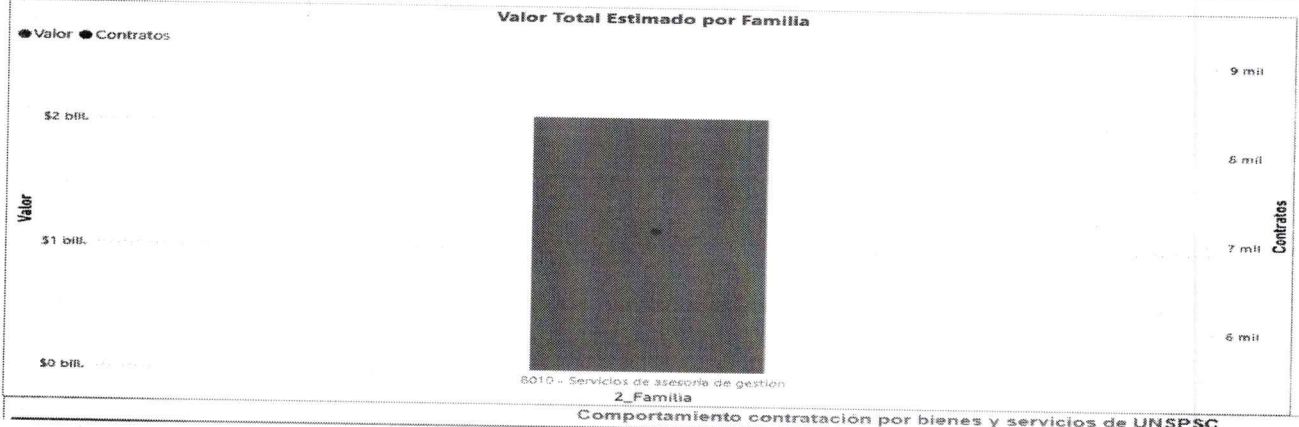
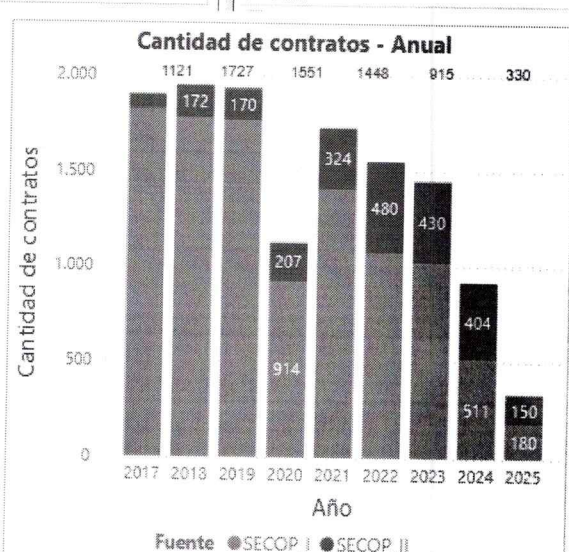
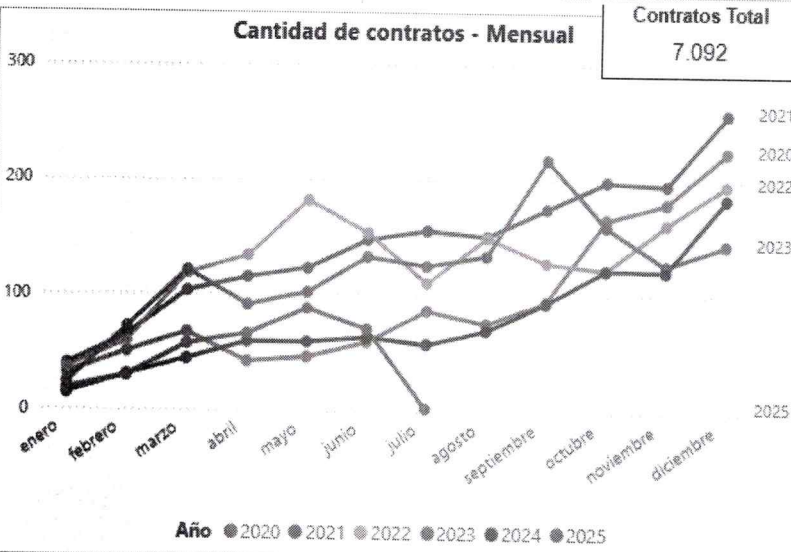
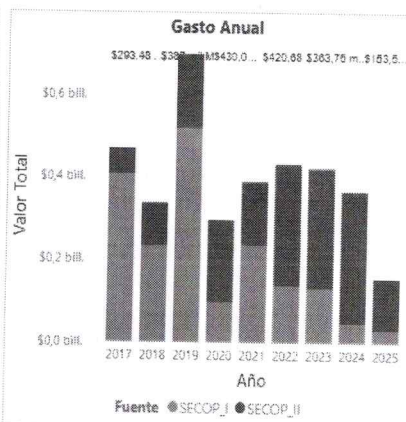
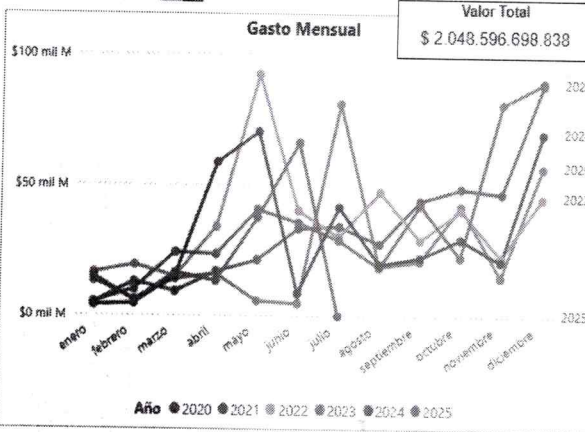
Fecha_firma
01/01/2020 05/07/2025

Departamento de Entidad

TOLIMA

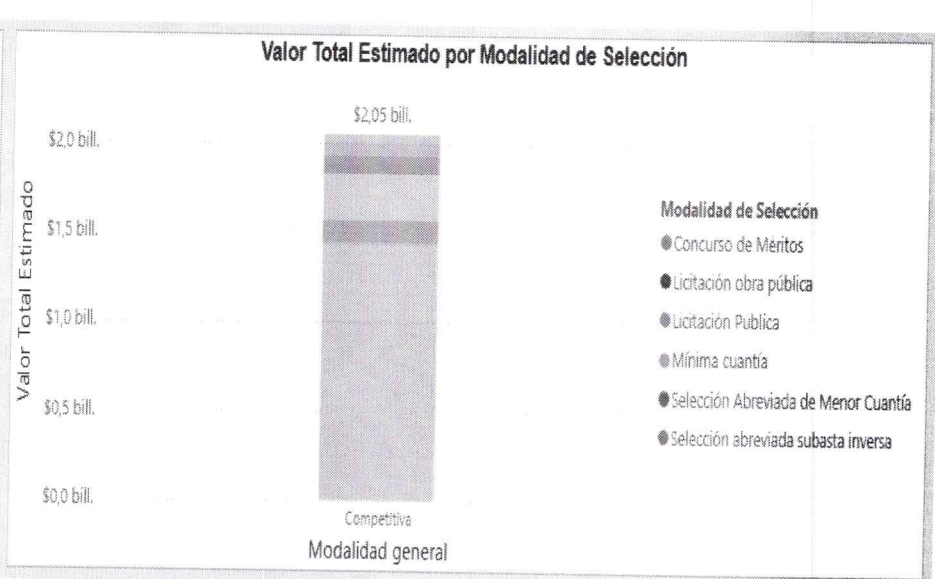
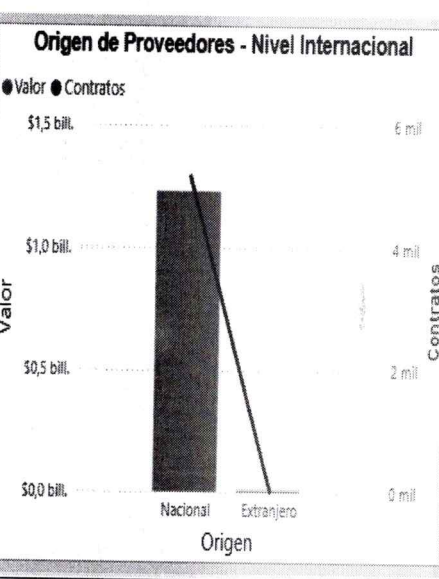
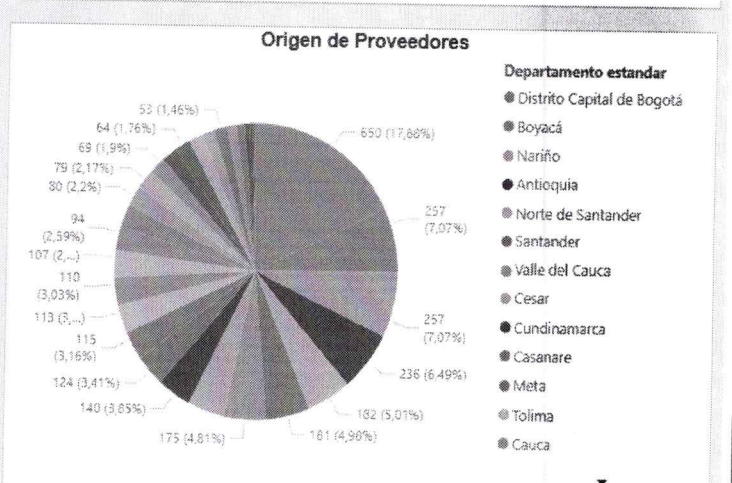
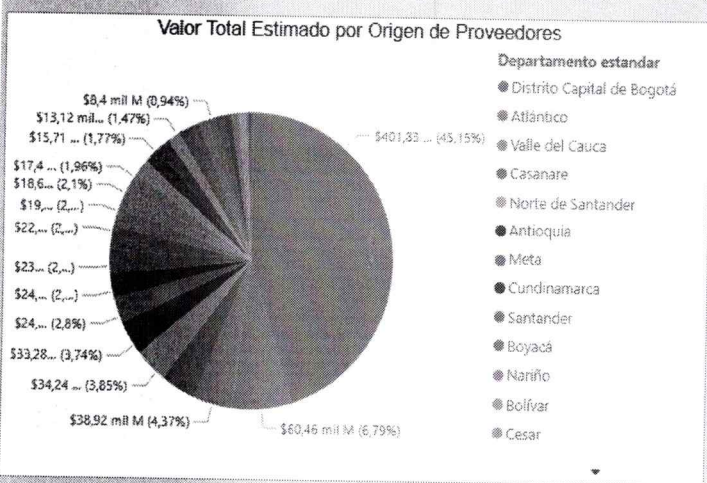
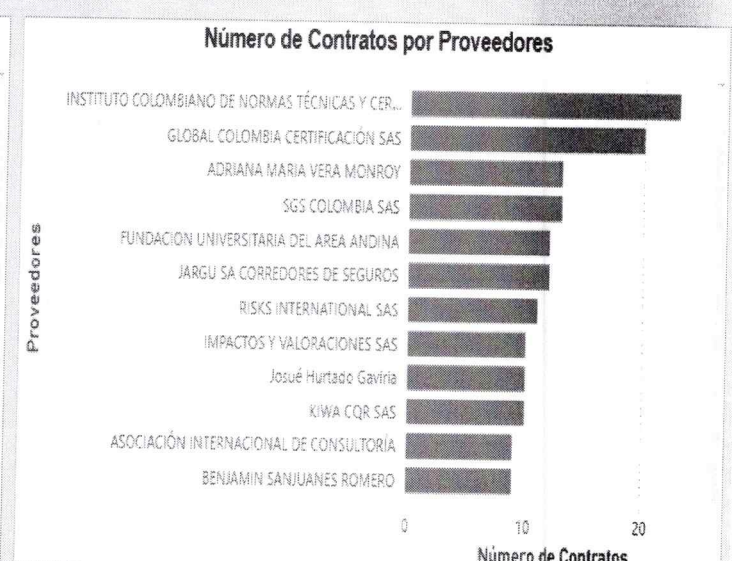
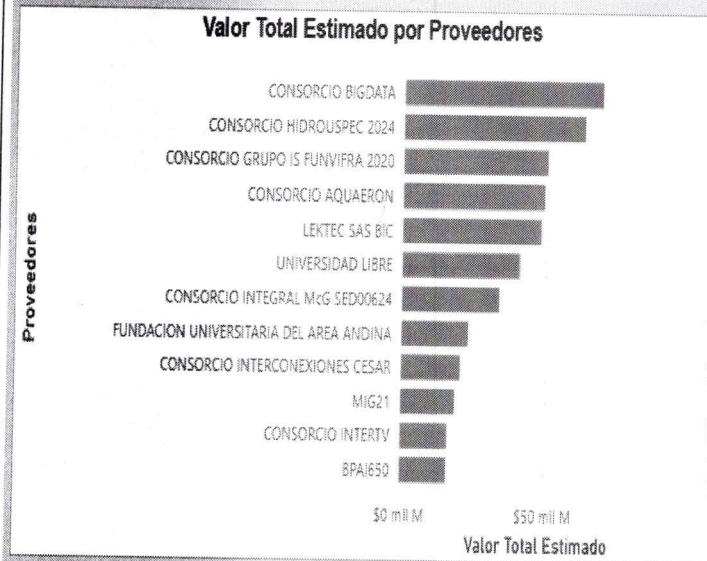
Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	17 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	<input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> ARG CONSULTORES SERVICIOS SAS	\$2,05 bill.	7092	No identificado



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	18 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

De la consulta realizada a la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el análisis de la demanda bajo los códigos UNSPSC de la presente contratación, se concluye que las entidades en las vigencias 2020 al 2025 el número total de contratos es de 7.092. De igual forma el valor total contratado de las 6 vigencias aproximadamente fue de 2,05biliones. Para procesos publicados bajo la plataforma del SECOP I.

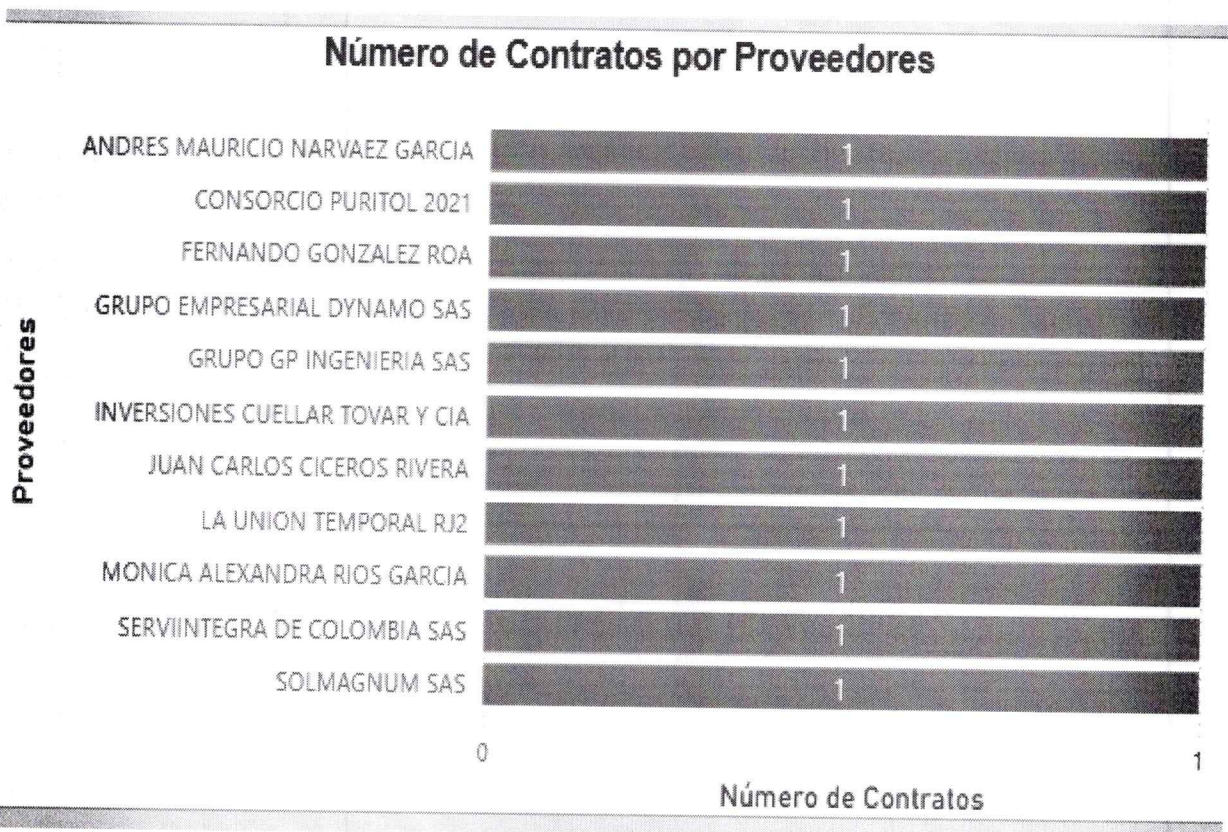
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

1. Posibles Proveedores

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto procesos de consultoría el Municipio y aledaños.

Se realiza consulta de posibles proveedores mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. bajo el código UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias 2020 al 2025, en la plataforma SECOP I a nivel Nacional.

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados por la entidad, así:




De acuerdo al reporte efectuado en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES se presentan algunas de las empresas que prestan los servicios de construcción teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIU a nivel nacional.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	19 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Pymes- Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
Pymes- Individuales	800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión

EMPRESAS MIPYMES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA: FUENTE EMPRESITE.ELECONOMISTAAMERICA.CO

<https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/EMPRESAS-DE-CONSULTORIA-DE-GESTION/departamento/TOLIMA/>



Busca cualquier empresa por nombre o actividad

Empresite Colombia ▶ Empresas De Consultoria De Gestion ▶ TOLIMA

Información ofrecida por 

Empresas De Consultoria De Gestion en TOLIMA

Búsqueda realizada por el usuario) [Ver más información](#)



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	20 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Filtrar "Empresas De Consultoria De Gestion" por Localidad

- **IBAGUE** (680 Empresas)
- **ESPINAL** (33 Empresas)
- **MELGAR** (20 Empresas)
- **MARIQUITA** (17 Empresas)
- **PURIFICACION** (15 Empresas)
- **LIBANO** (14 Empresas)
- **LERIDA** (13 Empresas)
- **CAJAMARCA** (12 Empresas)
- **CHAPARRAL** (12 Empresas)
- **GUADUAS** (9 Empresas)
- **RIOBLANCO** (8 Empresas)
- **ARMERO GUAYABAL** (7 Empresas)
- **GUAMO** (7 Empresas)
- **HONDA** (7 Empresas)
- **ROVIRA** (7 Empresas)

Distribución de Empresas por Facturación

- **Pequeñas** (111 Empresas)
- **Medianas** (6 Empresas)
- **Grandes** (4 Empresas)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de la invitación pública que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	21 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Purificación (Tolima).

D. ANALISIS DEL MERCADO

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de mínima cuantía es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$39.403.815,50) M/CTE., Este valor corresponde al valor del presupuesto de acuerdo al personal requerido y porcentaje de dedicación, desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Administrativa:

COSTO PERSONAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAL	UNIDAD	CANT. MESES	DEDICACIÓN MENSUAL %	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	PERSONAL						
1.1	Director de consultoría	1	MES	3	50%	\$ 3,500,000.00	\$ 5,250,000.00
1.2	Profesional Experto	1	MES	3	50%	\$ 3,000,000.00	\$ 4,500,000.00
1.3	Profesional Experto	1	MES	3	50%	\$ 2,500,000.00	\$ 3,000,000.00
1.5	Profesional	1	MES	3	50%	\$ 2,000,000.00	\$ 3,000,000.00
Subtotal Costo de Personal							\$15,750,000.00
Factor Multiplicador							\$ 1.92
Total, Costo de Personal							\$ 30,312,450.00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CANT	PARTICIPACIÓN MENSUAL	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	Gastos de Transporte y viáticos	1	MES	3	100%	\$ 600,000.00	\$ 1,800,000.00
2	Edición de informes (Incluye reproducción documentos, fotocopias, planos y fotografías)	1	MES	1	100%	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
Subtotal							\$ 2,800,000.00
RESUMEN COSTOS DE CONSULTORÍA							
Total, Costo Personal Profesional (Incluye Factor Multiplicador)							\$ 30,312,450.00
Otros Costos Directos							\$ 2,800,000.00
COSTO DIRECTO CONSULTORÍA							\$33,112,450.00
IVA (19%)							\$ 6,291,365.50
TOTAL							\$39,403,815.50
COSTO TOTAL CONSULTORÍA							\$39,403,815.50

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	22 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Tres pagos parciales de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO PARCIAL** por un valor correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor contratado a la entrega de la primera fase, un segundo pago por el valor del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor contratado a la entrega de la segunda fase, un tercer pago por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor contratado a la entrega de la tercera fase, y un último pago final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) a la entrega de recibo a satisfacción de la consultoría por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta - cuarenta (40%):

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia recibo a satisfacción por parte del supervisor por la entrega de la primera fase de la consultoría.
- Factura de venta en las condiciones establecidas en la normatividad vigente o documento equivalente.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Segunda cuenta - treinta (30%):

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia recibo a satisfacción por parte del supervisor por la entrega de la segunda fase de la consultoría.
- Factura de venta en las condiciones establecidas en la normatividad vigente o documento equivalente.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Tercera cuenta – Veinte (20%)

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia recibo a satisfacción por parte del supervisor por la entrega de la tercera fase de la consultoría.
- Factura de venta en las condiciones establecidas en la normatividad vigente o documento equivalente.



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	23 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

Cuarto y último Pago (final) - Diez (10%):

- Acta de liquidación debidamente firmada y fechada
- Copia del acta de recibo a satisfacción de la consultoría
- Copia de la factura o documento equivalente
- Certificación final para pago.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja PAC. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas en el mes respectivo, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo (si se llegara a otorgar), como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las actividades ejecutadas durante el período anterior.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial estimado en TREINTA MILONES DE PESOS (\$30.000.000), se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso SI es susceptible de ser limitado a MYPIMES toda vez que no supera el umbral estipulado, el cual se encuentra en \$533.287.768. Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	24 DE 24
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA ACLARATORIA: Tratándose de Limitaciones Nacionales y/o territoriales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso de presentarse dos (02) o más solicitudes para limitación a Mipyme nacional y/o territorial, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el Municipio de Purificación-Tolima, preferirá y limitará el proceso a Mipymes territoriales (Departamentales).

Funcionario Responsable,

SECRETARIO RESPONSABLE:



CARLOS ARTURO ZABALA JIMENEZ
Secretario de Hacienda y Administrativa

PROYECTO:



LINDE LAIDEN MÉNDEZ QUINTERO

Contadora Pública-Contratista /Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

REVISÓ:

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO ZOLANO-Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

